



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Comunicación administrativa electrónica de Personal
Trámite: Texto
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

Expediente: Acta de la segunda prueba y fase concurso de oficial de primera construcción	Núm. Expediente: MANZA2022/20445
---	---

ACTA DE LA SEGUNDA PRUEBA Y FASE CONCURSO PARA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA SELECCIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO MEDIANTE MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE INTERINIDAD, A JORNADA COMPLETA, DE OFICIAL DE PRIMERA DE CONSTRUCCIÓN, POR CONCURSO-OPOSICIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MANZANARES.

En la ciudad de Manzanares, siendo las ocho horas del día veintiuno de julio de dos mil veintidós se reúnen en la Sala de Juntas del Pabellón Oficial (FERCAM), sito en la Avenida Cristóbal Colón s/n de esta ciudad, el Tribunal Calificador designado para la segunda prueba de la primera fase de oposición para la convocatoria pública para la selección de personal funcionario mediante nombramiento de interinidad, a jornada completa, de Oficial de Primera Construcción, quedando integrado por:

Presidente:

D. JESÚS LÓPEZ DE PABLO GALLEGO.

Secretaria:

DÑA. ALMUDENA CAMARENA SÁNCHEZ-MIGALLÓN.

Vocales:

1º Vocal D. LEÓN TIMOTEO RUIZ CUBERO.

2º Vocal: D. MARIANO FERNÁNDEZ-INFANTE NIETO.

3º Vocal: FRANCISCO JAVIER OROZCO VALDERRAMA.

Constituido el Tribunal en la forma indicada y siendo las ocho horas, se procede al llamamiento de los aspirantes citados, según el listado publicado anteriormente. Una vez realizada dicha entrevista el resultado de los aspirantes es el siguiente:

DNI	2ª PRUEBA (ENTREVISTA)
70573402H	2,5
06224414Q	3,5
52135837N	4
70737187C	4
70569699H	4
70727087V	4
70737387J	4,5
70568716R	4

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Comunicación administrativa electrónica de Personal
Trámite: Texto
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

78078564G	3,5
06236540K	4
70726929C	3
29030805K	3
70987096B	3
70725786G	4
06216257R	3
05628588M	5
70726934W	5
52137409C	5
52386264S	3,5
70734427C	2

Finalizada la fase de oposición, el tribunal estudia los méritos de los aspirantes en la fase de concurso con los siguiente resultados:

Nº	DNI	1ª PRUEBA	2º PRUEBA	PRL	B2	TPC	EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL
1	70726934W	8	5	0,5	0,5	1	3	18
2	52137409C	7,5	5	0,5	0,5	1	3	17,5
3	70568716R	7,5	4	0,5	0,5	1	3	16,5
4	70737187C	7	4	0,5	0,5	1	3	16
5	06236540K	6,7	4	0,5	0,5	1	3	15,7
6	05628588M	6,2	5	0,5	0,5	0	3	15,2
7	70737387J	7,1	4,5	0	0,5	0	3	15,1
8	52386264S	6,5	3,5	0,5	0,5	1	3	15
9	78078564G	6	3,5	0,5	0,5	1	2,4	13,9
10	06224414Q	6,3	3,5	0,5	0,5	0	3	13,8
11	70726929C	6,5	3	0,5	0,5	0	3	13,5
12	70569699H	6,4	4	0	0	0	3	13,4
13	70573402H	6,25	2,5	0	0,5	1	3	13,25
14	52135837N	6,75	4	0,5	0,5	0	1	12,75
15	70734427C	5	2	0,5	0,5	1	3	12
16	70725786G	5	4	0	0	0	3	12
17	06216257R	5	3	0	0,5	0	3	11,5
18	70727087V	6	4	0,5	0	0	0	10,5
19	70987096B	5	3	0,5	0	0	1,8	10,3
20	29030805K	5	3	0	0	0	0	8

Terminado el proceso, dicho Tribunal y como indican las bases de este proceso selectivo las personas interesadas **pueden presentar reclamación, concediendo un plazo de dos días hábiles**

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



Ayuntamiento de Manzanares

Procedimiento: Comunicación administrativa electrónica de
Personal
Trámite: Texto
Área/Servicio: OFICINA DE TRAMITACION/PERSONAL

a contar desde el siguiente a su publicación que finalizará el lunes, día 25 de julio a las catorce horas. El período de reclamación corresponde únicamente a la segunda fase de concurso.

El Tribunal resuelve hacer público el resultado de estas pruebas en el Tablón de Anuncios y en la web Municipal.

Y siendo las 14,41 horas del veintiuno de julio de dos mil veintidós se dan por terminadas las actuaciones del Tribunal, de lo que como Secretaria doy fe.

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>